

(febrero 19.)

por el cual se delega en el Departamento la dirección y administración de unos trabajos en caminos.

-----00000-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga

ACUERDA:

Artº 1º.- Delégase en la Secretaría de Agricultura e Industrias del Departamento, la dirección y administración de los trabajos sobre reparación y sostenimiento de los caminos San José y Tona y Bucaramanga-Nariño, vías estas del Municipio que fueron declaradas como de mayor importancia por Decreto número 931 de 1942 (agosto 20) emanado de la Gobernación.

Artº 2º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de *Febrero* de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente del Concejo,



David Haloych

El Secretario,

Umar Vargas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,



David Haloych

El Secretario,